

Contribución para el Cuarto Ciclo del  
Examen Periódico Universal del Periodo de  
Sesiones No 41 del Consejo de Derechos  
Humanos de las Naciones Unidas sobre Cuba

*Vulneraciones a los Derechos Culturales  
como Política de Estado en Cuba*



Página Web: <https://www.4metrica.org/observatorio-de-derechos-culturales>,  
<https://www.olacademica.org/>, <https://www.4metrica.org/>, <https://instar.org/>,  
<https://rialta.org/>, <https://observacuba.org/>, <https://revistaelestornado.com/>,  
<https://crd.org/>, <https://sumavoces.org/>, <https://arbolinvertido.com/>,  
<https://alastensas.com/>.

Abril. 2023

Informe Presentado por: Observatorio de Derechos Culturales (ODC)<sup>1</sup>, Observatorio  
de Libertad Académica<sup>2</sup>, Entidad sin Ánimo de Lucro 4Métrica<sup>3</sup>, Editorial

<sup>1</sup>Página web: <https://www.4metrica.org/observatorio-de-derechos-culturales> Correo electrónico: [mc.herrera@4metrica.org](mailto:mc.herrera@4metrica.org)

<sup>2</sup>El Observatorio de Libertad Académica (OLA) esta comprometido con la construcción de una memoria histórica que de cuenta de las múltiples violaciones de los Derechos Humanos por parte del régimen instaurado en la isla a partir de 1959, contra estudiantes y profesores al interior de las universidades Página web: <https://www.olacademica.org/> Correo: [urquiola@olaacademica.org](mailto:urquiola@olaacademica.org)

<sup>3</sup>Es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) conformada por investigadores de diferentes países, que

Hypermedia Inc<sup>4</sup>, Instituto de Artivismo Hannah Arendt<sup>5</sup>, Rialta “Alianza Iberoamericana para la Literatura las Artes y el Pensamiento, A. C.”<sup>6</sup>, Rialta “Alianza Iberoamericana para la Literatura las Artes y el Pensamiento, A. C.”<sup>7</sup>, Observatorio Cubano de Derechos Humanos<sup>8</sup>, El Estornudo Weekly A.C.<sup>9</sup>, Civil Rights Defenders<sup>10</sup>, Colectivo Más Voces<sup>11</sup>, medio Independiente Árbol Invertido<sup>12</sup> y el Observatorio de Género de Alas Tensas<sup>13</sup>. Su edición final fue realizada por ODC.

---

trabajan en proyectos de cooperación y consultoría. Están comprometidos con la defensa de los Derechos Humanos y trabajan en la construcción de una mejor sociedad regida por principios de libertad y democracia. Actualmente cuentan el Observatorio de Libertad Académica (OLA) con apoyo de la organización Civil Rights Defenders (CRD) y los proyectos Cuido60 y Food Monitor con apoyo de la National Endowment for Democracy (NED). Página web: <https://www.4metrica.org/> Correo: [contacto@4metrica.com](mailto:contacto@4metrica.com)

<sup>4</sup>Revista de arte, literatura y sociedad. Página web: [www.hypermediamagazine.com](http://www.hypermediamagazine.com) Correo electrónico: [editorialhypermedia.com](mailto:editorialhypermedia.com)

<sup>5</sup>El objetivo de este instituto consiste en tener una muestra de la sociedad cubana, con personas procedentes de diferentes espectros políticos y niveles de educación. Desean acompañarlas en su día a día en la construcción de la democracia en Cuba, en la demanda de sus derechos y en la lucha por la justicia social. Página web: [www.instar.org](http://www.instar.org) Correo electrónico: [info@instar.org](mailto:info@instar.org)

<sup>6</sup>Revista de Cultura y Sociedad Página web: <https://rialta.org/> Correo: [rialta@rialta.org](mailto:rialta@rialta.org)

<sup>7</sup>Revista de Cultura y Sociedad Página web: <https://rialta.org/> Correo: [rialta@rialta.org](mailto:rialta@rialta.org)

<sup>8</sup>El Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) es una organización vigente según las leyes españolas. Fue fundada por ex-prisioneros políticos, Damas de Blanco y activistas cívicos cubanos. Su misión principal es la defensa de los Derechos Humanos y contribuir a la formación de un estado democrático de derecho en Cuba. Documenta y denuncia ante la opinión pública e instituciones internacionales las violaciones a los derechos humanos en Cuba en diversas áreas, desde los derechos civiles y políticos hasta los derechos sociales y laborales. Página web: <https://observacuba.org/> Correo electrónico: [info@observacuba.org](mailto:info@observacuba.org)

<sup>9</sup>Revista cubana de periodismo que se mueve entre la crónica, la imagen y el ensayo. Página web: <https://revistaelestornudo.com> Correo electrónico: [revistaelestornudo@gmail.com](mailto:revistaelestornudo@gmail.com)

<sup>10</sup>Civil Rights Defenders trabaja para y junto con los defensores de los derechos humanos que luchan por la democracia y los derechos civiles y políticos en todo el mundo. Nuestra tarea es asegurarnos de que puedan trabajar de manera más inteligente, más rápida y más segura. A través de la incidencia, el litigio y las campañas públicas, defendemos los derechos humanos. También actuamos como el organismo de control de los derechos civiles de Suecia. Con su apoyo, podemos lograr más. Página web: [crd.org](http://crd.org) Correo electrónico: [info@observacuba.org](mailto:info@observacuba.org)

<sup>11</sup>Son un colectivo de medios, periodistas, blogueros, fotógrafos, diseñadores, videastas y caricaturistas cubanos. Como actores de la sociedad civil, trabajan para empoderar al pueblo cubano a través de herramientas de comunicación. Página web: [umavoces.org](http://umavoces.org) Correo electrónico: [sumavoces@protonmail.com](mailto:sumavoces@protonmail.com)

<sup>12</sup>Es un medio independiente informativo, artístico y de opinión y sus principales divisiones temáticas son: cultura, sociedad y ecología. Página web: <https://www.4metrica.org/> Correo: [contacto@4metrica.com](mailto:contacto@4metrica.com)

<sup>13</sup>El Observatorio de Género de Alas Tensas se creó en el 2019 como parte del medio digital Alas Tensas Revista Feminista Cubana, con el objetivo de alertar, denunciar y visibilizar la violencia machista en Cuba y sus diferentes tipologías, así como reportar, y registrar estadísticas de los casos de feminicidios, e incidir políticamente a través de informes, comunicación en redes, y en las páginas del medio independiente Alas Tensas. Esta iniciativa aparece ante la imposibilidad de acceder a estadísticas oficiales, y ante el ocultamiento por parte del Estado y sus organizaciones de esta grave problemática social. Página web: [www.alastensas.com](http://www.alastensas.com) Correo electrónico: [contacto@alastensas.com](mailto:contacto@alastensas.com)

## **Sobre el Observatorio de Derechos Culturales**

Como todo observatorio adscrito al área de los derechos humanos, el ODC parte del monitoreo, detección y denuncia de incidentes de violación de estos. El ODC se suscribe al ámbito específico de la cultura e incorpora otras funciones relacionadas con el sostenimiento de ejercicios creativos y la generación de una memoria histórica en medio de un contexto hostil a la libertad artística e intelectual como es el cubano.

Al surgir de la necesidad de una institucionalidad alternativa que ordene lo que en materia cultural ha representado la vulneración de derechos para el arte en Cuba, el ODC complementa su labor con la de otros grupos de trabajo que cubren zonas invisibilizadas o censuradas como las investigaciones domésticas en lo sociocultural e historiográfico. En ese sentido, vale destacar que, en ocasiones, se comparte el sujeto investigado con el Observatorio de Libertad Académica (OLA), debido al ejercicio de la pedagogía o la investigación que desarrollan frecuentemente intelectuales y artistas. Esta asociación es una práctica regular entre organizaciones e instituciones que operan en estos ámbitos. Tal es el caso de la propia UNESCO, direccionada a la educación, la ciencia y la cultura.

El ODC ha desarrollado una estrategia de incidencia internacional en tres frentes: la participación en audiencias, reuniones y grupos de trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); el envío de los informes de denuncia a las relatorías de Naciones Unidas; y la participación en diferentes coaliciones para presentar contribuciones en el Examen Periódico Universal (EPU).

### **Problema en cuestión: Violación de derechos culturales en el contexto cubano**

1. El triunfo de la Revolución cubana en 1959 estableció una política de Estado que influiría y modificaría todos los ámbitos, incluido el cultural. Aunque a inicios de este período, numerosos intelectuales y artistas participarían de manera activa en el proceso de cambio y masificación de la cultura, muchos de ellos serían luego protagonistas de los procesos de censura evidentes tras 1960, así como sujetos de la política cultural imperante a lo largo de más de seis décadas (hypermediamagazine, 2023).
2. En este sentido el ODC reconoce la política cultural en Cuba no como una voluntad genuina de fomento, sino de instrumentalización política para moldear herencias, repertorios y conductas culturales, basándose en la función de dominación y propaganda para una legitimación a nivel regional e internacional del proceso. Como resultado de esto, la cultura nacional ha sido continuamente moldeada y sujeta a parametrizaciones, en detrimento de artistas, creadores e intelectuales.

3. Los derechos culturales, tal y como están planteados en los artículos 22 y 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, especialmente el 27.1 donde afirma que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”, y los artículos 3 y 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, sobre todo el inciso a) del artículo 15 que consagra el derecho de todas las personas a “participar en la vida cultural”, han sido objeto de limitaciones y supresión por parte del Gobierno Cubano desde 1959, al igual que otros derechos contenidos en estos y otros instrumentos internacionales (4Métrica & Víctimas del Comunismo, 2022, pág. 5)
4. Específicamente en el contexto analizado, la historia de represión y abuso involucra diversas facetas de los derechos culturales, pero destacan prominentemente aquellas vinculadas al derecho a participar en la vida cultural de la comunidad ya sea como creador, promotor o como consumidor de productos culturales, artísticos, literarios, científicos, entre otros (4Métrica & Víctimas del Comunismo, 2022, pág. 5)

### **Represión hacia los intelectuales y artistas (recomendación 24.1)**

1. Cuba no se ha adherido, ni ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ni el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por consiguiente, las vulneraciones de derechos han aumentado, como se analizará a continuación:
2. Muchos activistas sufren la violación de la libertad de movimiento (prisión domiciliaria, negativa de salida del país), al derecho a la integridad física y psicológica (actos de repudio, amenazas directas, amedrentamiento a colegas, amigos y familiares), al derecho a la privacidad (la instalación de cámaras en las inmediaciones de sus casas), entre otras acciones como detenciones, decomisos de obras de arte y medios de producción, cortes de Internet por parte de Etecsa<sup>14</sup>, expulsiones de sus centros de estudio o trabajo, exilio forzoso.
3. En determinados casos, el Departamento de Seguridad del Estado (DSE) ha instrumentado al sistema de justicia con el objetivo de crear figuras penales que de forma directa o indirecta coartan la libertad de creación (Decreto Ley No. 349 - 2018), Decreto Ley No. 370 - 2018), Decreto Ley No. 35 - 2021), así como para interponer medidas cautelares a artistas y creadores y justificar estos ejercicios arbitrarios de criminalización.
4. Hay casos, donde se ha recurrido a la violencia física directa, sobre todo contra artistas e intelectuales mujeres, para impedir tanto la posibilidad de salir y manifestarse como los elementos más básicos de su vida cotidiana

---

<sup>14</sup>Empresa de Telecomunicaciones de Cuba.

como han sido los casos de Tania Bruguera, Katherine Bisquet, Anamely Ramos, Camila Lobón, Carolina Barrero, Omara Ruiz Urquiola, Claudia Genlui, Yanelis Núñez, entre otras.

5. Según el primer informe del Observatorio de Derechos Culturales<sup>15</sup>, varios artistas han sufrido violación hacia sus derechos humanos y culturales, se procede a mencionar algunos de los casos:
6. Rafael Gabriel Almanza Alonso, es escritor, encabezó “La Peña del Júcaro Martiano”<sup>16</sup> y este espacio se realizaba en la Casa Diocesana adjunta a la iglesia de Nuestra Señora de La Merced. Sin alguna motivación clara o evidente al cabo de cinco años, las autoridades eclesiales retiraron el permiso para usar ese espacio. Aunque existen indicios de vigilancia por parte de la Seguridad del Estado (SE) desde sus orígenes, el primer acto represivo ocurrió en diciembre de 2018. Días antes del evento, agentes de la policía política citaron o visitaron a organizadores e invitados. La Peña resultó prohibida y Almanza fue amenazado con la acusación de desobediencia si la realizaba. La noche anterior al día previsto para la reunión, la puerta de su casa fue vandalizada. Sin embargo, la Peña tuvo lugar y se habló de la campaña contra el Decreto 349, y cuestiones relativas al derecho constitucional, entre otras.
7. Katherine Bisquet Rodríguez, es una poeta que en el año 2019 fue agredida físicamente mientras participaba de un evento oficial y, en 2021, tuvo que salir del país, rumbo a Polonia, como parte de una maniobra orquestada por la policía política para devolver la libertad al artista Hamlet Lavastida. Además, fue expulsada de su centro laboral y de su vivienda en varias ocasiones, perseguida, citada e interrogada, privada de movilidad por protagonizar distintas iniciativas artísticas para reivindicar derechos culturales, civiles y políticos.
8. Según el segundo informe del Observatorio de Derechos Culturales<sup>17</sup> esta práctica se mantuvo y se ha incrementado en torno al ejercicio de los derechos cívicos en la jornada del 11J:
9. Lianelis Victoria Villares Plasencia, una activista cubana, actualmente está exiliada en los Estados Unidos, como consecuencia directa de la represión ejercida contra ella por la policía política en calidad de comisaria de la cultura y las artes.
10. Abel González Lescay, músico que salió a manifestarse como un ciudadano más el 11 de julio del 2021 en su pueblo natal. Su manifestación fue pacífica, e incluyó un rapeo rimado frente a los policías que lo miraban en la calle. Lo detuvieron un día después de las protestas, sacándolo de su

---

<sup>15</sup> Ampliar información, en el siguiente enlace: <https://www.4metrica.org/observatorio-de-derechos-culturales-informe-n-1>

<sup>16</sup> Pretendían homenajear a José Martí mediante un espacio independiente para la sociabilidad, la divulgación histórica y cultural, entre otros temas.

<sup>17</sup> Ampliar información, en el siguiente enlace: <https://www.4metrica.org/observatorio-de-derechos-culturales-informe-n-2>

casa desnudo y esposado. Ha enfrentado un proceso penal con numerosas incongruencias, así como la pérdida de su carrera en el Instituto Superior de Arte donde cursaba estudios.

11. Según el tercer informe del Observatorio de Derechos Culturales<sup>18</sup> otros casos han mostrado la persistencia de estas vulneraciones:
12. Luis Cecilio Trápaga Brito, es artista visual y parte del colectivo de teatro Kairós, su participación y protagonismo en proyectos artísticos independientes le ha acarreado diversas formas de censura, desde la clausura de eventos hasta la confiscación de medios de trabajo y la violencia física perpetrada por agentes del DSE.
13. Camila Ramírez Lobón, artista plástica y coordinadora del Instituto de Artivismo Hannah Arendt (INSTAR) que ha sido también de las más vigiladas y hostigadas por las autoridades culturales cubanas y los órganos del DSE en los últimos cinco años. Comenzó a ser incómoda por una serie de libros de contenido político inspirados en la estética de productos para niños que la artista presentó como tesis de grado. El incremento de esta represión terminó coartando las posibilidades de la artista hasta de salir de su propio domicilio, y la hizo tomar la decisión de solicitar visa para ser parte de una Residencia Artística en Estados Unidos, estableciéndose temporalmente en ese país.

### **Marco jurídico e institucional para la promoción y protección de la libertad de expresión (recomendación 24.9)**

1. En 2018 se expide en la Gaceta Oficial el Decreto-Ley no. 349. Este decreto imponía restricciones a la libertad de expresión, al contenido de las obras artísticas, así como limitaciones en las formas de producción, distribución y comercialización de las mismas, al punto de dejar a artistas independientes en un vacío legal tendiente a criminalizar sus obras<sup>19</sup>.
2. Se han ejecutado actos de hostigamiento hacia miembros del Movimiento San Isidro (MSI)<sup>20</sup>, tales como el acoso policial, la vigilancia y detención ilegales, robo de obras de propiedad del artista, asesinato de la reputación en medios oficiales y condenas arbitrarias.
3. Se mencionarán algunos casos en concreto donde los derechos de los artistas se han visto transgredidos:
4. En 2018 surge el Movimiento San Isidro con Luis Manuel Otero Alcántara (LMOA) como coordinador general. El colectivo de artistas, productores y activistas creó la campaña “Artistas Cubanos en contra del Decreto 349”, en protesta contra la criminalización de la producción cultural en

<sup>18</sup> Ampliar información, en el siguiente enlace: <https://www.4metrica.org/observatorio-de-derechos-culturales-informe-n-3>

<sup>19</sup> Ampliar información, en el siguiente enlace: <https://observacuba.org/wpcontent/uploads/2018/12/sentada-pacifica349.pdf>

<sup>20</sup> Ampliar información, en el siguiente enlace: <https://cubalex.org/2021/01/08/movimiento-san-isidro-relato-detallado-de-meses-de-represion/>

Cuba. El 2 de mayo de 2021 agentes de DSE sacaron a Luis Otero de su casa, donde se había declarado en huelga de hambre en protesta contra la confiscación de sus obras. (Amnistía Internacional, 2021). Este suceso se produciría luego de otras acciones similares del artista en defensa de miembros del Movimiento injustamente encarcelados, como el caso del rapero Denis Solís, acciones por las cuales Luis Manuel Otero también sufrió de reclusión forzosa e ingreso policial en hospitales. El 11 de julio de 2021, Luis Manuel Otero es detenido en camino a participar de las manifestaciones de esa jornada y condenado a cinco años de prisión por causas arbitrarias como “Ultraje a los Símbolos Patrios”.

5. Es así como el Instituto de Artivismo Hannah Arendt, ha sido una de las iniciativas más prolíferas de los últimos tiempos en Cuba albergando muestras y festivales de cine, de literatura y de contenido académico y cívico tales como estratos, akDmicas, lecturas en tiempo. INSTAR surge a partir de los sucesos represivos derivados del performance #YoTambiénExijo, cuya obra no pudo ejecutarse mientras que concurrentes fueron arrestados o acosados por la policía política. A su gestora, Tania Bruguera se le sometió a una brutal campaña de descrédito que incluyó acusaciones de tráfico de drogas y pertenencia a la CIA, también fue impedida de salir de su casa y le fue retirado el pasaporte. A partir del 2015 INSTAR ha sufrido represiones de diferente tipo, sus eventos han sido saboteados por la Seguridad del Estado mediante detenciones de invitados nacionales o prohibición de entrada al país a los extranjeros; la sede es objeto de vigilancia y atentados, la correspondencia de sus gestores es violada y difamada por los medios propagandísticos nacionales. El estado de sitio que sufrió ininterrumpidamente INSTAR entre 2021-2022 condujo a que la mayoría de sus colaboradores y gestores se exiliaran. A su directora, Tania Bruguera, el DSE le ha asegurado no tener permitida nuevamente la entrada al país, sobre todo tras su protagonismo en los eventos del 27N (4métrica, 2022)
6. El 27 de noviembre del 2020, tras la represión a la sede del MSI, un grupo de artistas, intelectuales y ciudadanos se congregó frente al Ministerio de Cultura para exigir la liberación del rapero Denis Solis y demandar libertad de creación. La jornada congregó a más de 400 personas que tuvieron entre sus interlocutores directos con el Ministerio a Katherine Bisquet, Tania Bruguera, Yunior García, entre otros. Aunque las autoridades hicieron promesas vagas, el evento se tergiversó en los medios de comunicación, los artistas no recibieron garantías reales, al contrario, enfrentaron una vigilancia y amedrentamiento constante hasta que la mayoría de las caras visibles, incluidos los aquí citados, debieron abandonar el país (Marrero & Chaguaceda Noriega)
7. En 2018, el rapero y ganador de dos Latin Grammy (2021) Maykel Castillo Pérez (Osorbo) fue arrestado en su vivienda y condenado a un año y medio de prisión tras haber ofrecido un concierto en sede cultural oficial La Madriguera, donde se pronunció contra el Decreto-Ley No. 349.

Actualmente cumple una arbitraria condena de 9 años por “Atentado, Desórdenes Públicos” en realidad, por haberse convertido en una celebridad popular con influencia en la opinión pública.

8. Anamely Ramos González, curadora de arte, activista cubana y miembro del MSI, también fue detenida y víctima de un acto de repudio frente a su casa por querer asistir al concierto mencionado anteriormente. La activista denunció la violencia ejercida contra ella por agentes policiales y del DSE, que llegaron a amenazarla de muerte. Anamely Ramos ha sido incidente en la crítica hacia el Estado cubano, de cómo no existe separación de poderes y del control del DSE sobre instituciones culturales estatales.
9. Anamely Ramos fue impedida en febrero de 2022 de abordar un avión de una compañía norteamericana para regresar a su país. Esto ha ocurrido con anterioridad a escritores como Amir Valle y más recientemente con la académica y activista Omara Ruiz Urquiola y con el escritor Carlos Manuel Álvarez. Para varios intelectuales y artistas cubanos esto ha significado, además del peso emocional y de fractura familiar, quedar en una situación migratoria irregular en el país de hospedaje, aumentando su estado de vulnerabilidad.
10. En las ocasiones, como el concierto organizado por Maykel Osorbo, en que artistas han intentado mostrar sus obras de forma independiente, efectivos del DSE han impedido estos eventos mediante acoso, despliegue policial, amedrentamiento y detenciones de los asistentes. Innumerables proyectos y espacios independientes como Casa-Galería El Círculo, INSTAR, MSI, entre otros, han sufrido estas violaciones contra la actividad artística.
11. Luego del arresto arbitrario de Maykel Osorbo a manos del Gobierno cubano, CADAL, Freedom House, Freemuse, PEN America y PEN International apoyaron el informe presentado recientemente al Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de las Naciones Unidas por Prisoners Defenders, en cuyo texto se condena la persecución y el arresto arbitrario del artista. El documento aclara que, en los últimos tres años, el Gobierno cubano ha cometido más de 120 actos represivos de todo tipo contra Osorbo en un intento de silenciarlo para que no exprese sus demandas de libertades y derechos fundamentales. Además, no se le ha garantizado el debido proceso (CADAL, 2021).
12. El 26 de junio de 2021 el artista Hamlet Lavastida que regresaba a su país después de una residencia artística en Alemania fue detenido y llevado a la sede del DSE Villa Marista, donde permaneció casi tres meses sin garantías al debido proceso penal. Posteriormente, dadas las negociaciones y una campaña internacional en su favor, el artista fue excarcelado bajo la condición de exilio, junto a su entonces pareja, también víctima de represión, la poeta Katherine Bisquet (bbc.com, 2021).



### **Acceso a servicios de Internet y la total libertad de expresión en línea (recomendación 24.199)**

1. Según Amnistía Internacional la prohibición, contenida en la Constitución de Cuba, de los medios de comunicación privados independientes no tiene precedentes en Latinoamérica. Mientras el panorama de los medios de comunicación independientes se va transformando, la nueva generación de periodistas independientes trabaja en un entorno jurídico poco claro y bajo la amenaza constante de condenas arbitrarias. Además, sufre importantes limitaciones para acceder a Internet tanto como estrategias de represión personalizadas, como por cortes nacionales de los datos móviles. Esta es una situación extendida a artistas y creadores jóvenes que muestran mayor uso de las redes para crear y visualizar sus trabajos.
2. Existen medios independientes de periodismo narrativo (El Estornudo) o sobre temas culturales (Hypermedia, Rialta) cuyos accesos han sido temporalmente bloqueados por las autoridades cubanas, mientras que sus colaboradores han sido detenidos y amenazados.
3. Es importante recalcar que las obstaculizaciones premeditadas contra el acceso a Internet no solo se limitan a la navegación general o de determinados portales, sino también para filtrar el contenido de mensajes de texto convencionales, así como para el seguimiento de llamadas entre activistas. Según 14ymedio, Cubacel, la red nacional de telefonía móvil, censura los SMS que contienen las palabras “democracia” y “huelga de hambre”. Por ejemplo, cuando el artista de grafitis y ex preso de conciencia Danilo Maldonado estuvo en prisión en Cuba por haber escrito las palabras “Se fue” en una pared tras la muerte de Fidel Castro se bloquearon también los mensajes de texto que contenían las palabras “El Sexto” (su nombre artístico) (Amnistía Internacional, 2017).

### **Acceso de los presos políticos y artistas a la cultura y el deporte (recomendación 24.119)**

1. El artista Maykel Osorbo, actualmente recluso, envió un audio desde la prisión en agradecimiento por los premios Grammy Latinos, sufriendo represalias como la suspensión de comunicación con su familia mediante telefonía, por un período de tres meses (adnCuba, 2021).

### **Libertad de conciencia y posibilidad de ejercer los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica (recomendación 24.121)**

1. El Grupo de Trabajo para la Detención Arbitraria de Naciones Unidas<sup>21</sup> determinó que:

---

<sup>21</sup> Ampliar información, en el siguiente enlace: [file:///C:/Users/u0304/OneDrive/Escritorio/Fundaci%C3%B3n%20M%C3%A9trica/Observatorio%20de%20Derechos%20Culturales/DICTAMEN%20FINAL%20AUV%20WGAD%2063-2021%20\(Cuba\).230321.142951.pdf](file:///C:/Users/u0304/OneDrive/Escritorio/Fundaci%C3%B3n%20M%C3%A9trica/Observatorio%20de%20Derechos%20Culturales/DICTAMEN%20FINAL%20AUV%20WGAD%2063-2021%20(Cuba).230321.142951.pdf)

2. La privación de libertad de Maykel Castillo Pérez es arbitraria, por cuanto contraviene los artículos 3, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y se inscribe en las categorías I, II, III y V.
3. Además, el Grupo de Trabajo le solicitó al Gobierno de Cuba adoptar las medidas necesarias para remediar la situación de Maykel Castillo Pérez sin dilación y ponerla en conformidad con las normas internacionales pertinentes, incluidas las dispuestas en la Declaración Universal de Derechos Humanos. De igual forma estableció que, según la situación descrita y los derechos en cuestión, se otorgue inmediatamente la libertad al artista Maykel Osorbo, además de que se le conceda el derecho a una indemnización y los demás tipos de reparación a los que haya lugar.
4. El Grupo de Trabajo instó al Gobierno cubano a que lleve a cabo una investigación exhaustiva e independiente sobre circunstancias en torno a la privación arbitraria de libertad y que además adopte las medidas pertinentes contra los responsables por la vulneración de sus derechos.
5. No obstante, el Gobierno cubano ha hecho caso omiso a estas recomendaciones formuladas y el artista en cuestión continua preso y con una salud cada vez más quebrantada.
6. Sobre el artista Luis Manuel Otero Alcántara, se evidenció que en uno de los “Mandatos de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos”<sup>22</sup>. Se le solicitó al gobierno Cubano: proporcionar cualquier información o comentario sobre la detención del Sr. Otero, proporcionar información sobre los fundamentos fácticos y legales de la detención en curso del Sr. Otero Alcántara y explicación de cómo los cargos en su contra son compatibles con las obligaciones internacionales de derechos humanos de Cuba, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionar información sobre las razones por las cuales el Sr. Otero Alcántara estuvo en detención preventiva a más de diez meses desde su detención original, así como sobre su estado de salud, incluyendo cualquier atención médica que se haya proporcionado por las secuelas sufridas tras las huelgas de hambre y en lo subsiguiente.

### **Recomendaciones para el Estado cubano - Cuarto ciclo**

- Con base en las recomendaciones no implementadas por el Estado cubano y haciendo énfasis en la necesidad de adherirse y ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tal como se había recomendado anteriormente, brindan las siguientes recomendaciones al Estado de Cuba:

---

<sup>22</sup> Ampliar información, en el siguiente enlace: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27222>

- Creación de una política integral y humanitaria en los centros carcelarios, con el fin de que sean respetados sus derechos culturales y de libertad de expresión.
- Analizar con enfoque humanitario y jurídico el encarcelamiento y el hostigamiento de activistas y artistas que se encuentran encarcelados o detenidos, ya que se están limitando sus derechos a la libertad de expresión y asociación.
- Abstenerse de todas las formas de hostigamiento, intimidación y represión contra activistas, presos políticos y artistas
- Acceso completo y sin limitaciones a Internet y mensajes de texto por la población cubana.
- Goce efectivo sobre el derecho a la libre movilidad y a la comunicación. Lo que se traduce en la eliminación de los cercos policiales, de las cámaras de vigilancia y de los cortes de Internet, además de la retirada de las medidas cautelares impuestas injustamente.
- Respeto y garantía del derecho a la libertad de expresión y a la legítima defensa ante una autoridad irracional y el abuso de poder.
- Creación de una ley que regule las actividades de los Órganos de la Seguridad del Estado, que contribuya a erradicar la impunidad con la que actúan frente a la ciudadanía.
- Goce efectivo sobre el derecho a la protesta pacífica y respeto del derecho a la reunión, asociación y creación de proyectos e iniciativas independientes en todos los sectores sociales: educativos, culturales, periodísticos, legales, económicos, entre otros.